



RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/ = 00 1

REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, REPARACION MUEBLES JARDIN INFANTIL NORTEÑITO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACÁ.

IQUIQUE,,

115 FEB 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto año 2011; Ley Nº19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 015/162 de 2010, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- Que, se necesita reparar cuatro muebles pertenecientes al Jardín Infantil Norteñito de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región Tarapacá.
- Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1º Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Winston Onofre Cabrera Muñoz RUT 6.471.903-3 para efectuar el servicio de carpintería por un monto de \$172.550.-IVA incluido, (ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos).

2º Páguese a Winston Onofre Cabrera Muñoz RUT 6.471.903-3 por un monto de \$172.550.- (IVA incluido), previa recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3° Publiquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta Subtitulo 22.03.001.002, Pr. 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

> PAMELA BOYARDI VILLALOBOS EDUCADORA DE PARVULOS DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/arb DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes.